

TIMBERTECH® GARANTÍA LIMITADA DE MANO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN

Declaración de garantía: Esta garantía limitada de mano de obra ("Garantía") se otorga al Comprador (o a los dueños de la propiedad en el momento de la instalación, si fueran diferentes del comprador original) de determinados sistemas de terrazas, barandas y fijaciones de TimberTech (colectivamente "Sistemas de productos") fabricados por AZEK Building Products LLC (en adelante, el "Fabricante") cuando (1) se hayan instalado para una aplicación residencial por un contratista registrado de TimberTech de las categorías "Member" (asociado), "Silver" (plata), "Gold" (oro) o "Platinum" (platino); 2) se hayan respetado las instrucciones de instalación de AZEK o TimberTech; y 3) el Comprador haya registrado la garantía de su producto y esta garantía de mano de obra de sustitución con TimberTech. A efectos de esta garantía, el término "Aplicación residencial" hace referencia a una instalación en una residencia unifamiliar (incluidos los embarcaderos residenciales), mientras que una "aplicación comercial" hace referencia a cualquier instalación que no corresponda a una residencia unifamiliar o a un embarcadero residencial. A los compradores cualificados de acuerdo con los anteriores requisitos se les denomina en adelante "Compradores cualificados". Esta garantía tan solo es aplicable a los sistemas de productos que aquí se describen como cubiertos.

Sistemas de productos cubiertos: Esta garantía tan solo es aplicable a los siguientes Sistemas de productos:

A. Sistema de protección estándar (terrazza/porche + fijaciones):

- 1) Cualquier producto cualificado de terrazas o porches de TimberTech o TimberTech Advanced PVC instalado con
- 2) Cualquier fijación calificada de TimberTech

B. Sistema de Protección Máxima (terrazza/porche + fijaciones + baranda):

- 1) Cualquier producto cualificado de terrazas o porches de TimberTech o TimberTech Advanced PVC instalado con
- 2) Cualquier fijación calificada de TimberTech; y
- 3) Cualquier sistema de baranda cualificado de TimberTech

Entre los Sistemas de productos cualificados se incluyen los siguientes:

- 1) Todos los productos de terrazas de TimberTech Advanced PVC;
- 2) Todos los productos de porches de TimberTech Advanced PVC;
- 3) Todos los productos de terrazas de TimberTech Composite que están encapsuladas en los cuatro lados (no incluye la colección Prime, Prime+, Premier o terrazas ReliaBoard® de TimberTech);
- 4) Todos los sistemas de barandas de TimberTech: deben ser un sistema completo que incluya balaustres, postes, barandas inferiores y barandas superiores;
- 5) Sujetadores que incluyen FUSIONLoc®, CONCEALoc®, TOPLoc®, SIDELOC™ y Cortex®. Esta garantía NO cubre las fijaciones fabricadas o suministradas por empresas diferentes a la del Fabricante aunque algunos de estos productos puedan mostrar los logos o el nombre de la empresa o de los productos del Fabricante.

Instalación por contratistas registrados de TimberTech: Esta garantía aplicará únicamente a las instalaciones iniciales realizadas por contratistas de TimberTech registrados, incluidos los denominados como "Member" (asociado), "Silver" (plata), "Gold" (oro) o "Platinum" (platino).

Período de garantía: El período de garantía depende de la categoría del contratista registrado de TimberTech, así como del Sistema de productos adquirido:

- 1) Sistemas de productos instalados por un contratista registrado de **TimberTech** de categorías **Member** (asociado) o **Silver** (plata):

Duración de la garantía

2 años
4 años

Requisitos de compra del sistema TimberTech

Sistema de protección estándar (terrazza/porche + fijaciones)
Sistema de máxima protección (terrazza/porche + fijaciones + barandas)

- 2) Productos instalados por un contratista registrado de **TimberTech** de categorías **Gold (oro)** o **Platinun (platino)**:

Duración de la garantía

5 años
7 años

Requisitos de compra de TimberTech

Sistema de protección estándar (terrazza/porche + fijaciones)
Sistema de máxima protección (terrazza/porche + fijaciones + barandas)

TIMBERTECH® GARANTÍA LIMITADA DE MANO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN

Cobertura de los sistemas de productos defectuosos: A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones establecidas a continuación, el Fabricante garantiza a los compradores cualificados que, durante un período de dos (2), cuatro (4), cinco (5) o siete (7) años a partir de la fecha de instalación (dependiendo de cuáles sean los sistemas de productos adquiridos y de la categoría del contratista de TimberTech registrado que llevó a cabo la instalación), si el Fabricante, a su discreción, establece que se han incumplido las garantías limitadas para productos de terrazas, barandas o fijaciones TimberTech aplicables (incluidas las garantías limitadas frente a la decoloración y las manchas), el Fabricante, a su discreción, podrá (1) pagar todos los costos razonables de mano de obra necesarios para sustituir y desechar los productos defectuosos, o (2) contratar a un profesional de su elección para sustituir y desechar los productos defectuosos.

Obtención de la Garantía de desempeño: Si el Comprador cualificado descubre un defecto en cualquiera de los Productos incluidos en los Sistemas de productos cubiertos bajo esta garantía limitada durante el periodo de vigencia correspondiente, el Comprador cualificado deberá notificarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en la que se haya descubierto el(los) presunto(s) defecto(s), y nunca después de la fecha de finalización de dicho periodo de garantía.

De manera alternativa, el Comprador cualificado puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito mediante el formulario de reclamación de garantía en línea de TimberTech que se encuentra disponible en <https://timbertech.com/about-warranties/warranty-support/>. Opcionalmente, el Comprador cualificado puede realizar una reclamación de garantía escribiendo al Fabricante a la siguiente dirección:

TimberTech
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
Atención: Departamento de reclamaciones

El Comprador cualificado deberá incluir en esta notificación (1) una prueba de compra y (2) una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto de la validez de la reclamación. Si el Fabricante, a su discreción, establece que la reclamación del Comprador cualificado es válida, el Fabricante elegirá una de las opciones siguientes, a su discreción: o bien (1) pagar todos los costos razonables de mano de obra necesarios para sustituir y desechar los productos defectuosos utilizando un contratista de la elección del Comprador cualificado, o (2) contratar a un profesional de la elección del Fabricante para sustituir y desechar los productos defectuosos. Excepto en el caso de que el Fabricante elija contratar a su propio profesional para llevar a cabo los trabajos incluidos en la garantía, el Comprador será el único responsable de seleccionar un contratista de su elección para realizar el trabajo y el Fabricante no será responsable de la calidad de los trabajos, actos u omisiones realizados por los contratistas elegidos por el Comprador cualificado. Esto incluye las tareas de reparación cubiertas por la garantía realizadas por los contratistas registrados de TimberTech de categorías "Member" (asociado), "Silver" (plata), "Gold" (oro) o "Platinum" (platino).

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador cualificado realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instaló originalmente el Sistema de productos. Una transferencia no suspende ni amplía el período de garantía, que se inicia en la fecha original de instalación y que podría estar agotada en el momento de la transferencia, dependiendo de cuál sea la duración del período de garantía aplicable.

LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTE NO ASUMIRÁ, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO** (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos y usted podría tener otros derechos adicionales que variarán según el estado.

TIMBERTECH® GARANTÍA LIMITADA DE MANO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador cualificado de un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta Garantía se aplica a las instalaciones completadas después del 1 de octubre de 2023 y solo será aplicable y exigible en los Estados Unidos de América y Canadá.

Copyright © 2023 AZEK Building Products LLC